



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 124-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 05 de Octubre de 2016.*

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Octubre del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Artículo 15° Inc. k) precisa que son atribuciones del Consejo Regional "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional" y Artículo 16° Inc. b) que "Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general" e Inc. c) "Integrar las Comisiones Ordinarias Investigadoras o especiales".

Que, mediante Oficio N° 037-2016/GOB.REG.HVCA/dam, de fecha 05 de octubre de 2016, el consejero por la provincia de Huancavelica Sr. Diógenes Anccasi Martínez, remite la propuesta legislativa que declara de interés público y de prioridad regional la prevención contra el racismo, discriminación o cualquier acto de exclusión social en la región Huancavelica, el cual es trasladado a la comisión ordinaria de derechos humanos para su análisis y estudio correspondiente previo a su aprobación.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la comisión ordinaria de derechos humanos, el análisis y estudio del proyecto de ordenanza regional que declara de interés público y de





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 124-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 05 de Octubre de 2016.*

prioridad regional la prevención contra el racismo, discriminación o cualquier acto de exclusión social en la región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 30 días calendario para la presentación de informe y/o dictamen correspondiente.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

